



<b>Dependencia:</b>	Contraloría Municipal
<b>No. de Oficio:</b>	CIM/DIC/507/2023
<b>Asunto:</b>	AUDITORIA CUMPLIMIENTO

Ziracuaretiro Michoacán a 21 de Noviembre del 2023

**C. JUANA GARCIA CHAVEZ**  
**REGIDORA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO**  
**P R E S E N T E**

**AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN**  
**AUDITORÍA DEL AREA DE REGIDORES.**

En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 79 frac II, III, IV, V, XIV y XV de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, se inician los trabajos de Auditoria del área de REGIDORES **AI/UI/CO/507/2023** del Ayuntamiento de Ziracuaretiro Michoacán, los cuales se realizaran por la Contraloría Municipal, bajo el siguiente orden:

#### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Con la finalidad de dar cumplimiento al Plan de Trabajo de La Contraloría Municipal 2023, en si ID 2, 3, 4, 5, 14 Y 15; Y al numeral 1.6.1.2 de optimización de auditorías de desempeño.

*“Hacer valer las acciones, actividades, normas, políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter operativo y organizacional para la gestión y manejo de recursos públicos de la Admón. Municipal, orientada a fortalecer la capacidad funcional y desempeño institucional de los Servidores Públicos, basados en una buena planeación, organización, ejecución, dirección y control.”*

#### **OBJETIVOS**

- Observar las bases legales con apoyo en las Leyes y principios fundamentales que rigen al Municipio como la Const. Política, Ley de Planeación, Ley Organización Municipal, Ley Estatal de Planeación, Y la Const. Política del Estado;(2)
- Definir propósitos y estrategias para el desarrollo del Municipio, estableciendo lineamientos y políticas de acción, que el gobierno Municipal. Deberá tomar en cuenta



para la elaboración de sus programas operativos anuales de Administración Municipal.(3)

- Realizar auditorías financieras, de obra pública, de cumplimiento o de legalidad, con el fin de verificar el cumplimiento de ley;(4)
- Revisar la captación de recursos aplicados a lo estipulado dentro de las Leyes que lo originaron, y así motivar la participación y cumplimiento de los contratos y convenios Federales, Estatales y Municipales.(5)
- Hacer valer las acciones, actividades, normas, políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter operativo y organizacional para la gestión y manejo de recursos públicos de la Admón. Municipal, orientada a fortalecer la capacidad funcional y desempeño institucional de los Servidores Públicos, basados en una buena planeación, organización, ejecución, dirección y control.(14)
- Que se haga el propósito institucional y humano, apegado estrictamente a la Ley Federal de Trabajo y a las que apliquen, cumpliendo así las metas fijadas por el Ayto. de acuerdo a Transparencia y Rendición de Cuentas.(15)

## **ALCANCE**

Del monto total Devengado acumulado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023 de \$44'017,905.20; el área de REGIDORES tiene un monto devengado por la cantidad de \$ 1,695,555.49, Lo cual representa un 4% del devengado total y en relación al monto aprobado en el POA ha utilizado el 68% de su presupuesto, de los cuales la muestra auditada será de 100 por ciento.

## **DOCUMENTACION REQUERIDA**

1. Verificar que se haya elaborado el Programa Operativo del Área
2. Verificar que el porcentaje de resultados alcanzados en base al POA
3. Verificar la documentación soporte de los indicadores de desempeño del área.
4. Verificar la existencia de un comité o su equivalente, que regule acciones del área.
5. Verificar la existencia del Libro de Actas de las Sesiones o su equivalente en caso de existir un Comité.



6. Verificar que se hayan celebrado las sesiones del comité.
7. Verificar que se tengan lineamientos para el otorgamiento de subsidios durante el ejercicio fiscal 2023.
8. Verificar la existencia de un padrón de beneficiarios.
9. Verificar la existencia de las disposiciones administrativas para el funcionamiento del Comité.
10. Verificar los informes; así como, su presentación en tiempo y que haya elaborado los informes trimestrales y que se hayan presentado en tiempo y forma ante Presidencia Municipal.
11. Verificar la Plantilla del personal, así como sus actividades en el manual de organización.
12. Verificar el manual de procedimientos del área.
13. Verificar el cumplimiento de la obligación en la presentación de los informes anuales conforme al plazo establecido.
14. Verificar la publicación de los Reglamentos relativos al área autorizados por la el Ayuntamiento para su aplicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.
15. Verificar que se hayan difundido en las páginas de Internet las acciones ligas al área de REGIDORES.
16. Verificar la documentación del archivo del área de REGIDORES conforme a lo establecido por el departamento de Archivo Municipal.

Se solicita la información por en un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción del presente documento, la cual puede ser entregada de manera digital al correo [contraloria@ziracuaretiro.gob.mx](mailto:contraloria@ziracuaretiro.gob.mx) o en USB/Documento Impreso de manera presencial en la oficina de Contraloría Municipal.

**“PREVENIR ANTES QUE SOLVENTAR, ESTE ES EL CAMINO”  
A T E N T A M E N T E**

**ISC. WILBERT ARNULFO OCHOA CHÁVEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL**